FAC-S-2026-202414-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-202414-CI del 13 de octubre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUAL-ESINS-MANIN

Señor Coronel
JULIAN NUÑEZ PATIÑO
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-5
Ciudad

Asunto: Solicitud aprobación adición y prorroga cto de obra No. 021-00-H-CACOM5-GRUAL-2026

En referencia al oficio del 7 de octubre de 2026, presentado por el señor JHOELL FELIPE GONZÁLEZ BALENCIA, Representante Legal de la empresa ALCAX INGENIERÍA S.A.S., contratista del Contrato de Obra No. 021-00-H-CACOM5-GRUAL-2026, mediante el cual se da por aceptada la adición propuesta por la Entidad manifestada mediante oficio No. FAC-S-2026-037132-CE del 6 de octubre de 2026, donde se informa la necesidad de intervención y ampliación del alcance al proyecto inicial, con el fin de asegurar la terminación integral de las obras, proteger la inversión realizada por la Entidad y garantizar condiciones adecuadas de seguridad, operación y durabilidad de la infraestructura intervenida, respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM 5, considerar favorablemente dicha solicitud, así como la prórroga del plazo contractual, la modificación de la forma de pago inicialmente establecida y el ajuste de pólizas, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas y contractuales:

1. Prórroga del plazo contractual

De acuerdo con el seguimiento efectuado por esta supervisión durante la ejecución contractual y lo expuesto por el contratista, la necesidad de ampliar el plazo de ejecución responde a las siguientes situaciones técnicas:

- **Adecuación de aulas para el GRUEA:**
  Se debieron realizar ajustes a la proyección inicial de la adecuación de las aulas para el GRUEA, dado que, de acuerdo a las verificaciones realizadas en conjunto entre la supervisión del contrato, apoyado por el contratista en cabeza del asesor estructural, la estructura donde se pensaba desarrollar no era técnicamente portante estructuralmente, lo que derivó en la necesidad de trasladar la intervención al sector

del Salón de Soldados, incurriendo en una demora en la ejecución contractual y afectando directamente la programación de obra establecida.

- **Intervenciones en el CETAD y Hangar No. 1:**
  Asimismo, se contemplan actividades e intervenciones adicionales en las instalaciones del CETAD y el reemplazo de la canal metálica receptora de aguas lluvias del Hangar No. 1. Es preciso señalar que estas actividades se incluyen dentro de la presente adición considerando que el objeto contractual permite su ejecución; si bien no formaban parte del alcance inicial ni impiden el cumplimiento del contrato, corresponden a necesidades sobrevinientes de la Entidad que el contratista puede apoyar debido a la limitación en la capacidad operativa de la Escuadrilla de Mantenimiento de Instalaciones para su atención oportuna. Estas labores adicionales requieren tiempos propios de fabricación en taller y ejecución especializada en altura.

En consecuencia, esta supervisión considera técnicamente procedente otorgar una prórroga ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, toda vez que el tiempo solicitado permitirá culminar adecuadamente las actividades pendientes y las incorporadas mediante la adición.

2. Modificación de la forma de pago

La modificación de la forma de pago inicialmente pactada resulta procedente y conveniente para la administración, toda vez que debe armonizarse con el plazo adicional solicitado y con la ejecución real del contrato. Asimismo, el ajuste propuesto por esta supervisión permitirá que los pagos se efectúen conforme al avance físico de las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, garantizando la adecuada correspondencia entre la ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto, así como el correcto cierre contractual una vez se produzca el recibo final de las obras, quedando de la siguiente forma:

PAC	VALOR PAGO	PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCION	FECHA RADICACION DE DOCUMENTOS
Noviembre	De acuerdo a facturación	15 de octubre de 2026	Cinco (05) días hábiles contados a partir del plazo de ejecución y/o corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la correspondiente gestión ante el Departamento Financiero.
Diciembre		15 de Noviembre de 2026	
Diciembre y/o cuentas por pagar		30 de Noviembre 2026	

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, esta supervisión considera técnica, administrativa y contractualmente viable y procedente la modificación del Contrato de Obra No. 021-00-H-CACOM5-GRUAL-2026, consistente en:

- La adición presupuestal por un valor de $173.462.903,00 correspondiente a las mayores cantidades de obra y a los siguientes nuevos ítems:

    - ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL FY: 420 MPA GR 60 -NTC 2289 INCLUYE ALAMBRE NEGRO
    - COLUMNA EN CONCRETO DE 4.000 PSI IMPERMEABILIZADO RESISTENTE A LOS SULFATOS SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO
    - VIGAS AEREAS EN CONCRETO A LA VISTA DE 4.000 PSI SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS MÉTALICAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO
    - INSTALACION TANQUES, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN
    - SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL METALICA CALIBRE 16 CON DESARROLLO DE 90 A 100 CM
    - ESTRUCTURA EN PERFILES METALICOS TIPO ACESCO O SIMILAR SEGUN INDICACIONES. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA SU MONTAJE Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO TEMPLETES, CONTRAVIENTOS Y OTROS ACCESORIOS, COMO TAMBIEN PINTURA EN ANTICORROS
    - ENCOROZADO DE CUBIERTA

- La ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.
- La modificación de la forma de pago y reprogramación del PAC inicialmente establecida.

Es oportuno mencionar que, de ser aprobada dicha modificación, se deberá requerir al contratista la ampliación de la vigencia y/o monto de las pólizas de garantía requeridas por la Entidad.

En consecuencia, respetuosamente solicito al señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM 5 impartir su aprobación para adelantar el trámite correspondiente del modificatorio contractual, por cuanto las medidas propuestas resultan necesarias para garantizar la culminación satisfactoria del proyecto y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Respetuosamente,

Capitán WILSON JAVIER VANEGAS
Comandante Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones

Anexo:Oficio aceptación contratista.
TS21. OBANDO / DECOP; ASE. LINARES / DECON; ST. RODRIGUEZ / DECOP

Elaboró: CT. VANEGAS / MANIN Revisó: CT. VANEGAS / MANIN Aprobó:CT. VANEGAS / MANIN

Vereda La Bodega - Base Aérea BG. Arturo Lema Posada - Conmutador (4) 5352300 Rionegro Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Rionegro, Antioquia, 7 de octubre de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 – CACOM 5
Atn. Capitán **WILSON JAVIER VANEGAS**
Comandante Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones

Referencia: Comunicación FAC-S-2026-037132-CE del 6 de octubre de 2026

Respetado señor Capitán:

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual la Supervisión solicita la adición de recursos al **Contrato de Obra No. 021-00-H-CACOM5-GRUAL-2026**, nos permitimos manifestar que **ALCAX INGENIERÍA S.A.S. acepta la adición propuesta por la Entidad**, correspondiente a las mayores cantidades de obra y nuevos ítems requeridos durante la ejecución contractual.

No obstante, para garantizar la correcta culminación de las actividades inicialmente contratadas y de aquellas que serán incorporadas mediante la adición, **solicitamos que conjuntamente se tramite una prórroga del plazo contractual hasta el 30 de noviembre de 2026**, con fundamento en las siguientes circunstancias técnicas y operativas:

1. Retraso en la ejecución de la ampliación inicialmente prevista

Dentro de las actividades contractuales se encontraba prevista la ejecución de una **ampliación mediante estructura metálica**, cuya concepción inicial contemplaba transmitir nuevas cargas sobre la edificación existente.

Durante el desarrollo de la actividad se determinó que la solución inicialmente planteada requería una modificación sustancial en su concepción estructural, orientándose hacia una alternativa independiente de la edificación existente.

Esta modificación implicaba una variación importante en las cantidades inicialmente previstas, principalmente en lo relacionado con **cimentaciones, elementos de concreto y estructura metálica**, generándose una diferencia entre las cantidades inicialmente proyectadas y las realmente requeridas para ejecutar la solución técnicamente definida.

En consecuencia, para desarrollar dicha alternativa resultaba necesaria una **mayor disponibilidad presupuestal**, teniendo en cuenta el incremento de las cantidades de obra.

Una vez evaluada la situación, la Entidad determinó que no resultaba viable efectuar en ese momento la adición presupuestal requerida para desarrollar esta alternativa en la ubicación inicialmente planteada, razón por la cual se tomó la decisión de **trasladar dicha ejecución al sector correspondiente al Salón de Soldados**.

Esta situación implicó la necesidad de replantear nuevamente las actividades, ajustar la implantación, programación, logística y ejecución correspondiente, generándose un desplazamiento aproximado de **cuarenta (40) días frente a la programación originalmente prevista para esta actividad**.

Por tanto, dicho periodo constituye un tiempo que se considera necesario **recuperar mediante la ampliación del plazo contractual**, con el fin de permitir la adecuada culminación de esta actividad.

2. Fabricación e instalación de canales metálicas

Adicionalmente, dentro de las nuevas actividades objeto de la adición se contempla el reemplazo de la canal metálica receptora de aguas lluvias del **Hangar No. 1**, actividad que requiere la fabricación de elementos especiales conforme a las dimensiones y condiciones reales de la edificación. La Supervisión identificó precisamente la necesidad de reemplazar dicha canal debido a su avanzado estado de corrosión y deterioro. FAC-S-2026-037132-CE

De acuerdo con la información suministrada por el proveedor especializado, la **fabricación de las canales requiere aproximadamente veinte (20) días calendario**.

Posteriormente, su montaje e instalación demanda aproximadamente **diez (10) días adicionales**, considerando que se trata de actividades desarrolladas en altura que requieren utilización de **grúas, equipos de izaje, personal certificado y procedimientos especiales de seguridad**.

Por tanto, únicamente estas actividades requieren aproximadamente **treinta (30) días calendario entre fabricación e instalación**, adicionales a los demás trabajos que deben adelantarse dentro del contrato.

3. Necesidad de prórroga hasta el 30 de noviembre de 2026

Las circunstancias descritas corresponden a situaciones técnicas y operativas presentadas durante la ejecución que incidieron directamente sobre la programación contractual.

Por una parte, se produjo un desplazamiento cercano a **cuarenta (40) días** como consecuencia de la redefinición y posterior traslado de la intervención inicialmente prevista.

Por otra, las actividades incorporadas mediante la adición requieren tiempos propios de fabricación, suministro y ejecución que no pueden ser reducidos sin comprometer la calidad y seguridad de los trabajos.

En consecuencia, **ALCAX INGENIERÍA S.A.S. solicita respetuosamente la prórroga del plazo contractual hasta el 30 de noviembre de 2026**, término que consideramos necesario y razonable para culminar las actividades pendientes y ejecutar correctamente aquellas que serán incorporadas mediante la adición.

4. Modificación del PAC y plan de pagos

Como consecuencia de la ampliación del plazo contractual solicitada y de la redistribución de las actividades, solicitamos igualmente efectuar la correspondiente **reprogramación del Plan Anual de Caja – PAC y del plan de pagos**, de conformidad con la ejecución física real del contrato.

En tal sentido, solicitamos contemplar:

- Pago correspondiente al **PAC de octubre de 2026**.
- Pago correspondiente al **PAC de noviembre de 2026**.
- **Pago final correspondiente a la culminación y liquidación de las actividades ejecutadas**, conforme a la programación presupuestal que establezca la Entidad.

En virtud de lo anterior, **ALCAX INGENIERÍA S.A.S. manifiesta su aceptación de la adición solicitada por la Entidad y solicita que dentro del correspondiente trámite contractual se formalice igualmente la prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026 y la modificación de la programación de pagos y PAC**.

Reiteramos nuestra disposición para continuar adelantando las actividades requeridas para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Cordialmente,

JHOELL FELIPE GONZÁLEZ BALENCIA
Representante Legal
ALCAX INGENIERÍA S.A.S.

FAC-S-2026-037132-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-037132-CE del 6 de octubre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUAL-ESINS-MANIN

Señor
JHOELL FELIPE GONZALEZ BALENCIA
Representante legal
car 20 sur No 103-124
Ibague Tolima

Contraseña:ywJMoaSWR2

Asunto: Solicitud de adición de recursos al Contrato No. 021-00-H-CACOM5-GRUAL-2026

En referencia al Contrato de Obra No. 021-00-H-CACOM5-GRUAL-2026, cuyo objeto corresponde a la **"Obra pública para el mantenimiento preventivo, correctivo y mejorativo de las instalaciones aeronáuticas y no aeronáuticas del Comando Aéreo de Combate No. 5"**, me permito presentar para su consideración la solicitud de adición de recursos al contrato, originada en una necesidad identificada por la Entidad y sustentada en el análisis técnico efectuado por la Supervisión durante la ejecución contractual.

La presente solicitud no obedece a actividades requeridas para el cumplimiento del alcance inicialmente contratado, sino a necesidades adicionales evidenciadas durante el desarrollo de la ejecución, en instalaciones que no fueron contempladas dentro de las cantidades y actividades previstas originalmente. No obstante, por corresponder a labores de mantenimiento preventivo, correctivo y mejorativo de infraestructura institucional, las mismas pueden ser atendidas mediante el presente contrato, constituyéndose en una alternativa técnica, operativa y administrativa conveniente para solucionar las necesidades identificadas por la Entidad.

Particularmente, se identificaron deficiencias significativas en las instalaciones del **Centro de Desarrollo Tecnológico Aeroespacial para la Defensa (CETAD)**, asociadas al deterioro y

agotamiento de la vida útil de la cubierta y del sistema de manejo de aguas lluvias. Estas condiciones han generado filtraciones permanentes al interior de la edificación, ocasionando afectaciones sobre cielos rasos, acabados y áreas de trabajo.

La humedad acumulada ha provocado el deterioro progresivo del cielo raso liviano existente, evidenciándose deformaciones, pérdida de horizontalidad e inestabilidad en diferentes sectores. Adicionalmente, se verificó que el sistema de recolección de aguas lluvias fue concebido mediante una viga canal en concreto que conduce las aguas hacia el centro de la edificación para posteriormente evacuarlas mediante bajantes de PVC ocultos en buitrones.

Durante la revisión técnica se determinó que varios accesorios y uniones del sistema quedaron embebidos dentro de elementos estructurales principales de la construcción y actualmente presentan fallas asociadas al desgaste natural y al cumplimiento de su vida útil. Sin embargo, debido a su ubicación, no resulta técnicamente recomendable intervenir de manera invasiva dichos elementos estructurales para efectuar reparaciones localizadas. Por tal motivo, se concluyó que la alternativa técnicamente más adecuada consiste en independizar el sistema existente e instalar una nueva red de evacuación de aguas lluvias mediante bajantes ubicadas sobre la fachada principal de la edificación.

De igual forma, se identificó la necesidad de realizar la sustitución integral de los cielos rasos afectados, actividades de impermeabilización asociadas a la cubierta, pintura interior de las áreas intervenidas y la reposición de aparatos sanitarios que actualmente presentan deterioro y obsolescencia funcional.

Asimismo, durante las inspecciones efectuadas al **Hangar No. 1**, se verificó una falla estructural total en la canal metálica receptora de aguas lluvias, ocasionada por procesos avanzados de corrosión y oxidación a lo largo de su desarrollo y especialmente en los elementos de descarga.

Esta situación generó el desprendimiento de componentes fundamentales del sistema de evacuación e imposibilitó la reconexión de las bajantes existentes, ocasionando la caída libre de aguas lluvias desde una altura superior a seis (6) metros sobre la cubierta de las oficinas administrativas contiguas. Como consecuencia, durante los eventos de precipitación se presentan filtraciones severas al interior de dichas dependencias, afectando las condiciones normales de uso, así como los bienes y equipos ubicados en su interior.

Como resultado de la evaluación técnica desarrollada por la Entidad y la Supervisión, se concluyó la necesidad de incorporar mayores cantidades de obra y nuevos ítems no previstos inicialmente para ejecutar el reemplazo de la canal metálica del Hangar No. 1, la independización de la red de evacuación pluvial del CETAD, la instalación de nuevos cielos rasos, labores de impermeabilización, pintura interior y la modernización de las unidades sanitarias, así como la ejecución en otros frentes de obra inicialmente contemplados, necesarios para la intervención integral y cumplimiento del alcance contractual.

Las actividades descritas corresponden a necesidades sobrevinientes identificadas durante la ejecución contractual y no hacen parte del alcance inicialmente previsto. Sin embargo, por su naturaleza y relación con las actividades de mantenimiento de infraestructura institucional contempladas en el objeto general del contrato, resulta procedente su incorporación mediante la presente adición.

Igualmente, se estableció que dichas actividades superan las capacidades operativas y la disponibilidad de recursos de la Escuadrilla de Mantenimiento de Instalaciones del Grupo de Apoyo Logístico, por lo que su ejecución a través del contrato en curso constituye la alternativa más eficiente para atender oportunamente las necesidades identificadas.

Adicionalmente, la oportunidad de la adición se encuentra respaldada por la disponibilidad inmediata del contratista, del personal especializado, de los equipos actualmente presentes en obra, circunstancia que permite intervenir las áreas afectadas sin incurrir en costos adicionales derivados de nuevos procesos contractuales o reubicación de recursos, favoreciendo los principios de economía y eficiencia administrativa.

Como soporte de lo anterior, se efectuó el respectivo balance contractual, determinándose que el valor inicialmente contratado corresponde a la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.748.625.167,00)**, mientras que el valor requerido para atender las necesidades identificadas asciende a **MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($1.922.088.070,00)**, generándose una diferencia de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($173.462.903,00)**, equivalente aproximadamente al **9,92 %** del valor inicial del contrato.

Desde el punto de vista técnico y operativo, la adición propuesta permitirá:

- Atender de manera oportuna las necesidades sobrevinientes identificadas por la Entidad.
- Solucionar las afectaciones existentes en el sistema de manejo de aguas lluvias del CETAD y del Hangar No. 1.
- Evitar el continuo deterioro de los elementos constructivos actualmente afectados por filtraciones.
- Preservar las condiciones adecuadas de uso y funcionamiento de las instalaciones intervenidas.
- Proteger los bienes institucionales, equipos y mobiliario ubicados en las áreas afectadas.
- Garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el personal que desarrolla sus actividades en dichas dependencias.
- Aprovechar la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y logísticos actualmente presentes en la ejecución del contrato.
- Optimizar los recursos públicos mediante la atención de las necesidades identificadas dentro del marco contractual vigente.

En consecuencia, esta Supervisión considera que la necesidad de adicionar recursos al contrato se encuentra plenamente sustentada en el análisis técnico efectuado por la Entidad, correspondiendo a requerimientos adicionales identificados durante la ejecución contractual en áreas que no formaban parte del alcance inicialmente proyectado, pero cuyas características y naturaleza permiten su atención mediante el contrato vigente, constituyéndose en la alternativa más conveniente para la solución oportuna de las problemáticas evidenciadas.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se solicita la aprobación de la presente adición, con el fin de adelantar el trámite administrativo, presupuestal y contractual correspondiente que permita formalizar los recursos requeridos y ejecutar las actividades necesarias para atender las necesidades identificadas en las instalaciones de la Unidad.

Cordialmente,.

Capitán WILSON JAVIER VANEGAS
Comandante Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones

ASE. LINARES / DECON; AS17. MORENO / DECOP

Elaboró: CT. VANEGAS / MANIN Revisó: CT. VANEGAS / MANIN Aprobó:CT. VANEGAS / MANIN